



veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Esta Capital y su Provincia Dⁿ Fran^{co} Rocamora Dⁿ Luis Menchiron, Dⁿ Fran^{co} Thomas Montijo, Dⁿ Pedro Corvan, Dⁿ Joachin de Toledo, y Dⁿ Juan y nacio Navarro Regidores =

Siendo Jph Madia, Jph de Huertas, Jph Melero, Bernardo Espeso, Anton. Castillo Jph Blanci, y Nicolas Guico Jurados =

Notas... y Leyeronse la notas del Cavildo antecedente y la Ciudad hauendolas Oydo quedo En su ynteligencia =

re S^{re} arren de la soia de Pinatar... El Dⁿ Dⁿ Joachin de Toledo Reg^o Comisario de propios y abasto, dio Cuenta, de que con noticia que tubo de no estar arrendada la Soia de las tierras de Pinatar, uno de los propios de esta Ciu^d. En este presente año, y que así constava y aseguraron los Secretarios de Ayuntamiento practico algunas diligencias, solicitando postor, y halló que Lucas Perez, morador en la Gafueta, en otro Campo, dava por la Soia que hauid en este presente año, quatrocientos y cinquenta v. on y que respecto de estar el tpo adelantado, y poderse empezar a coger, Oprimaria escip^a afirmando otra certidada obligandose a pagarla, O dia primero de Noviembre que ven

En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta Ciudad para que se resolviere lo que tubiere por conveniente: hauendolo Oydo y Consentido Sobre ello = Acordó se otorgue la escip^a y asegure dhas quatrocientos y cinquenta v. con la calidad de que si tubiere quien haga mesora se le admita =

